

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 374-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 19 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Proveído N° 1603-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo de 2023; el Informe N° 091-2023-GAF/MDSJL, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley;

Que, a través de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las





cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 331-2023-A/MDSJL, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que se encuentra anexo a la Resolución antes mencionada, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2023-MDSJL, de fecha 17 de mayo de 2023, se dio por concluida al 17 de mayo de 2023 (último día laboral) la designación de la señora Betty Estela Alvarado Ríos, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a través de la Resolución de Alcaldía N° 370-2023-MDSJL, de fecha 17 de mayo de 2023, se designa a partir del 18 de mayo de 2023 al señor Percy Richard Bazalar Rocha en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, corresponde al Titular de la Entidad designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y administrar el usuario del Aplicativo Informático SIAF-SP denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” – AERCU, para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, así como mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas resulta necesario designar al nuevo funcionario e incluirla dentro del cuadro de funcionarios “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 301281: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a fin de mantener actualizado el registro con todos los responsables de las cuentas bancarias;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03; y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, los que se detallan a continuación:

TITULARES

PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA
Gerente de Administración y Finanzas

VÍCTOR RAÚL CHUQUIHUACCHA JOYO
Subgerente de Tesorería

SUPLENTES

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
Gerente de Asesoría Jurídica

RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ
Secretario de Comunicación e Imagen Institucional



Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 331-2023-A/MDSJL, por el motivo señalado en los considerandos precedentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

Artículo 4.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



